

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
10 de abril de 1946, de acuerdo con
las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Zaragoza

Habiendo sufrido extravío los documentos siguientes:

Resguardo negociable modelo A4-AC-1, expedido por el almacén de Morata de Jalón, con el número 982.058, de fecha 7 de septiembre de 1944, acreditativo de haberse vendido a este Servicio, por don Fernando Martínez Vallejo, de Zaragoza, 300 kilogramos de trigo de la variedad Aragón primera, al precio de 89 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable modelo A4-AC-1, expedido por el almacén de Zuera, con el número 739.474, de fecha 1.º de septiembre de 1945, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por doña Clotilde Piraces Escuer, de Zuera, 600 kilogramos de centeno de la variedad maquila, al precio de 77 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable modelo A4-AC-1, expedido por el almacén de Nuévalos, con el número 840.102, el día 11 de febrero de 1946, acreditativo de haberse vendido a este servicio, por don Antonio Gascón López, de Ibañeta, 280 kilogramos de trigo de la variedad maquila Aragón primera, al precio de 89 pesetas el quintal métrico.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndolo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se considerarán anulados los originales de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de marzo de 1946.—El Jefe Provincial (ilegible).

526—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Negociado de Deuda

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por la clase, emisión y vencimiento que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que los hubieran encontrado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, Oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a su anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en esta Delegación y se hallan taladrados.

Detalle que se cita:

Cupón número 155 Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión de 1930, vencimiento 1.º de julio de 1940:

Serie A, números 210.582, 404.217, 457.971 y 72, 569.375 y 76, 569.475 al 83, 570.059, 572.441 al 64, 577.416 y 17, 584.805 y 6, 631.160, 732.050 al 65, 864.256, 878.888 y 89.

Serie B, núms. 124.257 al 59, 124.421, 155.385 y 86, 174.193.

Serie C, números 123.687, 172.446 al 48.

Serie D, números 35.467, 47.878.

Serie E, números 22.491, 27.819.

Serie H, números 54.241 al 47.

Castellón, 3 de abril de 1946.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.
541—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de líneas

Peticionario: León Industrial, Sociedad Anónima.

Domicilio: Legión VII, núm. 4, León.

Objeto: Construcción de una línea de alta a 46.000 V. capaz para 1.000 Kw. entre la subestación de Astorga y la futura de Ponferrada.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 29 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

547—O.

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Anuncio

La Alquimia, C. A., industria declarada de interés nacional por Decreto de 26 de febrero de 1944, domiciliada en esta

ciudad de Barcelona, Vía Layetana, 37, solicita se le otorgue la ocupación urgente, determinada en la Ley de 7 de octubre de 1939, de una faja de terreno de tres hectáreas, situado en el paraje Miracle, del término de Aiguamurcia, en la provincia de Tarragona, para la explotación de la mina de bauxita nombrada «Rosario», número 1.281.

Las fincas comprendidas se hallan inscritas a nombre de los herederos de don Cristóbal Ylari Ferrer, doña Julia Roig Almirall y doña Mercedes y don Cristóbal Ylari, vecinos de Arbós, en la provincia de Tarragona.

La entidad peticionaria goza del beneficio de la expropiación forzosa, regulada en la Ley de 7 de octubre de 1939, de los terrenos necesarios para su desarrollo, como consecuencia de disfrutar los derechos inherentes a las industrias de interés nacional, a tenor de lo previsto en el Decreto de 3 de junio de 1944.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Tarragona ha acordado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación del terreno señalado en el plano que obra en esta Jefatura, señalando el día 25 de abril del año actual, a las doce horas, para la operación de levantamiento de acta previa a la ocupación.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Barcelona, 20 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Darío de Arana.

1.637—O.

DISTRITO MINERO DE SEVILLA

Anuncio

El Ingeniero Jefe hace saber que por don José María Vargas y Rodríguez de Torres se ha solicitado permiso de investigación de 12 pertenencias de mineral de plomo, con el nombre «Charcolina», en el término de Guadalcanal, paraje llamado Charcolino.

En cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, se anuncia, para que en el término de treinta días, a partir de esta publicación, puedan presentarse oposiciones en esta Jefatura de Minas.

Sevilla, 24 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Mariano García Agustín.
402—O.

DISTRITO MINERO DE SEVILLA

Anuncio

El Ingeniero Jefe hace saber que por don José María Vargas y Rodríguez de Torres se ha solicitado permiso de investigación de 36 pertenencias de minerales de plomo con el nombre de «Esperanza», en el término de Guadalcanal, paraje nombrado Charcolino.

En cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, se anuncia, para que en el término de treinta días, a partir de esta publicación, puedan presentarse oposiciones en esta Jefatura de Minas.

Sevilla, 24 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Mariano García Agustín.
402—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Pamplona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 42.254, de pesetas nominales 12.000, en Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 1928, expedido por esta Sucursal en Pamplona el 27 de febrero de 1931, a nombre de doña María Valentín Gamarra, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Pamplona, 3 de abril de 1946.—El Secretario, Julio de Carlos.

1.612-P.

BANCO URQUIJO

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 15.283, en acciones Compañía de Ferrocarriles, expedido el 5 de enero de 1944.

Número 8.031, en acciones Unión Eléctrica Madrileña, expedido el 24 de septiembre de 1941.

Número 8.032, en acciones Unión Eléctrica Madrileña, expedido el 24 de septiembre de 1941.

Número 7.758, en obligaciones 6 por 100 Compañía Transatlántica 1922, expedido el 8 de agosto de 1941.

Todos expedidos a favor de don Gerardo Bugallo Barreiro.

Se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exentos de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 3 de abril de 1946.

1.606—P.

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS «S. A. G. E.»

Madrid

A tenor de los vigentes Estatutos, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 20, a las dieciséis horas, en el local social, precisando para concurrir a la misma haber obtenido, con dos días de antelación, la correspondiente pa-

peleta de asistencia, previo depósito de las acciones o título de socio fundador en un Banco o en la Caja social.

Desde el día 15 hasta el 18, de las dieciocho a las veinte horas, quien posea papeleta de asistencia podrá examinar el balance y justificantes.

Madrid, 9 de abril de 1946.—El Consejo de Administración.

1.654-P

FABRICACION ESPAOLA DEL CARBON ACTIVO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, plaza de los Mostenses, edificio Mercado, planta segunda, al objeto de examinar y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1945 y demás efectos que establecen los Estatutos sociales en su artículo 14.

Madrid, 9 de abril de 1946. — Por el Consejo de Administración, Luis Pombo Polanco, Presidente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de concurso necesario de acreedores que sigue don Julio Peña Muñoz contra don César Cobián Valcárcel y don Federico María Toppel se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Martínez.—Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Por presentado este escrito, que se una a sus autos; y como se solicita, vista la renuncia que hace el Procurador señor Lecea a seguir representado en ellos a don César Cobián Valcárcel y don Federico María Toppel, hágaseles saber tal renuncia, requiriéndoles a la vez para que en el término de diez días se personen en autos por medio de otro Procurador que les represente, bajo apercibimiento de tenerles por desistidos de su oposición; y por el ignorado paradero de dicho señores Cobián y Toppel, hágaseles la notificación y requerimiento acordados, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyos Administradores se remitirán con los oportunos oficios.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Martínez.—Ante mí.—P. S., R. San Martín.—Rubricados.»

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez.

519-A. J.

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbaya Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Antonio Valdivielso Centenera, en representación de don Leandro Olagorta Echegarrieta, contra otros y los demás demandados que se dirán, sobre carta de pago y cancelación de un crédito hipotecario de ciento cuarenta mil pesetas, y demás deducido, demanda de mayor cuantía, y en su virtud, por medio del presente, que se fijará en estrados del Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, se da traslado de dicha demanda y se emplaza a los demandados que a continuación se indican para que dentro de cinco días, mitad del término primeramente concedido, comparezcan en dichos autos personándose en forma por medio de Procurador, previniéndoles que si dejan transcurrir este segundo término sin comparecer se les declarará en rebeldía y se dará, en cuanto a ellos, por contestada la demanda, notificándoles en estrados tal resolución y las demás que recayeren. Dichos demandados son, a saber: Herederos o derechohabientes de don Antonio García Mon: Primero. Hijos y descendientes de doña Josefa García Mon, llamados don Ramón, doña Francisca, doña Gonerosa, doña Manuela, don Pedro, doña María Josefa y doña Dolores Rubal García, y los hijos de la finada doña María Antonia Rubal García, llamados don José, don Jesús y doña Pacita Leaj Rubal, y los hijos de doña Concepción Rubal, llamados Egidia y Cecilia García Rubal, de domicilio desconocido.—Segundo. El hijo de doña Dolores García Mon, llamado don Antonio Miguel Gálvez García, de domicilio desconocido.—Tercero. Los hijos y descendientes de doña Antonia García Mon, llamados doña Esperanza, doña Engracia y doña María Dolores Ribera García, y los hijos del finado don Antonio Ribera García, llamados don Víctor, don José Antonio, don Ramón, doña Maximina, doña Esperanza y doña Clara Ribera Rouco, y el hijo del finado don Cándido Ribera Mon, todos de domicilio desconocido.—Cuarto. Los hijos y descendientes de doña Francisca García Mon, llamados don Plácido, doña Manuela y doña Amparo Mon García, y el hijo de don Manuel Mon García, llamado Amparo Mon Vidal, de domicilio desconocido.—Quinto. Los hijos y descendientes de don Ramón García Mon, llamados don Ramón y doña Lydia García Bronwn, de domicilio desconocido.—Sexto. Los hijos y descendientes de don Francisco García Mon, llamados don Víctor y don Ramón, don Antonio, doña Cristina, doña Dominga, doña Eladia, doña Juana Ruperta y doña Juana Bautista García Monserrat, de domicilio desconocido; y Séptimo. Cualesquiera otros herederos o derechohabientes del finado, don Antonio García Mon, cuyos nombres y domicilios se desconocen.

Dado en Bilbao a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Fermín Garbaya.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

1.555-A. J.

SEVILLA

En virtud de providencia de veintidós del actual, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, y por ante mí, en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña María Luisa Abréu Cervera y otros, representados por el Procurador don Felipe Cubas, contra la Sociedad Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. (HYTASA), y otros, sobre nulidad de la Junta general extraordinaria celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y otros extremos, por el presente se cita y emplaza, como demandados, a todos los que hayan suscrito o suscriban acciones de la serie D de la Compañía demandada, puestas o que se pongan en circulación, y a toda persona natural o jurídica que haya concertado o concierte en lo porvenir cualesquiera contratos u operaciones, incluso financieras o económicas, con Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A., representada por los órganos que llevan la administración desde el veintinueve de septiembre último y que traigan causa, sean consecuencia la validez de los acuerdos cuya invalidación se reclama, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en mencionados autos que penden en dicho Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, personándose en forma, bajo la prevención de paralles, en otro caso, los perjuicios que haya lugar en derecho.

Sevilla, veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. A. (ilegible).

1.560-A. J.

G I J O N*Edicto*

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado número dos de los de Primera Instancia de Gijón, a instancia de la Sociedad Anónima «Andrés Ruiz de Velasco», domiciliada en esta villa, bajo la representación del Procurador don Fernando Castro Solares, contra don Manuel Alvarez Duarte, declarado en rebeldía, por ignorarse su paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, que dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Manuel García Miguel, Juez municipal, en funciones del de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Anónima «Andrés Ruiz de Velasco», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Fernando Castro Solares y defendida por el Letrado don Guillermo Rodríguez Quirós, y de la otra, como demandado, don Manuel Alvarez Duarte, cuyo domicilio y residencia actual se ignoran, y domiciliado anteriormente en Barcelona (Hotel Cavadonga), paseo de Gracia, número dieciséis, en los estrados del Juzgado, por su rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Castro, a nombre de la

Sociedad Anónima «Andrés Ruiz de Velasco», debo de condenar y condeno al demandado, don Manuel Alvarez Duarte, a pagar las siguientes cantidades: Cuatro mil cien pesetas con treinta y seis céntimos, más los intereses legales; cuarenta y cuatro pesetas noventa céntimos, importe de los gastos bancarios; seis mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos, devengados por el depósito, con más las cantidades que se hayan devengado y se devenguen desde treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco hasta el término del mismo, todo ello con los intereses legales hasta el completo pago y al de las costas causadas en el presente juicio que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado, por su rebeldía, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, por no poderse hacer personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel García Miguel.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado, don Manuel Alvarez Duarte, se expide el presente en Gijón a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Francisco Serra.

1.550-A. J.

LOGROSAN*Edicto*

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Logrosán.

Por el presente se anuncia segunda y última vez la muerte intestada de Teresa Hoya Avellaneda, natural de Madroñera, provincia de Cáceres, viuda de Diego Esteban Barrado, de ochenta y cuatro años, hija de Juan y de Dolores, que falleció en Cañamero, provincia de Cáceres, donde tenía su domicilio, el 15 de diciembre de 1944, sin dejar ascendientes ni descendientes; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado de Logrosán, reclamándola en término de veinte días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar, debiendo de acompañar los documentos y árbol genealógico que acredite su parentesco. Comparecieron hasta la fecha sus primos hermanos Andrés y Florentina Hoyas Rodríguez, vecinos de Madroñera, que instaron la declaración de herederos, al primer llamamiento.

Dado en Logrosán a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Sánchez.—El Secretario, Manuel P. Peña, 536—A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Font Mas, natural de San Clemente de Llobregat, nacido el día treinta de diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, hijo de José y de María, instado por doña Teresa Font Ferré, sobrina de dicho fallecido,

se ha acordado en providencia de treinta y uno de enero del corriente año, hacer público la existencia de este procedimiento a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose presente que éste es el segundo edicto.

Barcelona, dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

335-A. J. y 2.ª 10-4-946.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de don Juan Alarma Pastrana, en representación de sus hijos menores Elena y Elisa Alarma Cruz, vecino de esta ciudad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento del abuelo de dichas menores José Cruz Regueiro, de setenta y cinco años de edad, casado, natural de Otero del Rey (Lugo) y vecino de La Coruña, de donde se ausentó en el año 1923 para América.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1946.—El Juez, J. Samuel Samuel Roberes.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

399—A. J. y 2.ª 10-4-946

CORCUBION

El Juez de Primera Instancia de Corcubión,

Hace público que se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de José Suárez Domínguez, hijo de Manuel y de Inocencia, natural de Sardiñeiro-Finisterre, de donde se ausentó para la República Argentina pasa de diez años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él.

Corcubión, siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan G. Quintela.—El Secretario judicial, Augusto Abella.

1.128—A. J. y 2.ª 10-4-946

CALAHORRA*Edicto*

El Juez de Primera Instancia del Partido de Calahorra,

Hace público: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Eulogio Marín Arnedo, de cuarenta y ocho años, vecino que fué de Autol, de donde desapareció en 31 de julio de 1936, como consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional.

Calahorra, 22 de febrero de 1946.—El Juez (ilegible).

329—A. J. y 2.ª 10-4-946

BARCELONA

Don Antonio Bravo y Frías, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Mercedes Roma Miravittles, se instruye expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento.

to de don Eduardo Roma Reixach, de cuarenta y siete años, natural de Avinyó (Barcelona), habiéndose acordado publicar los presentes en los periódicos oficiales a los efectos legales correspondientes.

Dado en Barcelona a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Antonio Bravo.—El Secretario (ilegible).

1.173—A. J. y 2.ª 10-4-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

1.355

TUDELA CRESPO, Bartolomé; hijo de José y de María, natural de Totana, provincia de Murcia, de veinticinco años, labrador, soltero, perteneciente al reemplazo de 1941, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz chata, barba poblada, boca regular; encartado en el expediente judicial 388 de 1945, por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Palanco Domingo, Comandante de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número uno, de guarnición en la Plaza de Pamplona.

9.005.

1.356

GARRIDO MANTECA, Jacinto; hijo de Eugenio y de Ana, natural de Villasevín, ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, partido judicial de Villacarriedo, provincia de Santander; de veintitrés años, labrador, soltero, perteneciente al reemplazo de 1942, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, barba naciente; particulares: cicatriz cara; encartado en expediente judicial 347 de 1945, por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Palanco Domingo, Comandante de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número uno, de guarnición en la Plaza de Pamplona.

9.006.

1.357

GOMEZ AJA, José; hijo de Juan y de Obedulia, natural de Ruenga, partido judicial de Ramales, provincia de Santander; de veintitrés años, labrador, soltero, perteneciente al reemplazo de 1945, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, de estatura 1,742 metros; encartado en expediente 346 de 1945, por la falta grave

de primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Palanco Domingo, Comandante de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número uno, de guarnición en la Plaza de Pamplona.

9.007.

1.358

GONZALEZ DURAN, Manuel; hijo de Antonio y de Cándida, natural de Brasil, ayuntamiento de Manaos, provincia de Manaos, soltero, labrador, de veintidós años, de 1,623 metros de estatura; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción fácil, domiciliado últimamente en Puente Caldelas (Pontevedra); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número doce, en la Plaza de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña.

9.131.

1.359

PEDREÑO TARDIDO, Víctor; hijo de José y de Francisca, natural de La Unión, provincia de Murcia, de veinte años, domiciliado últimamente en el Departamento de Gar (Francia); encartado por deserción; comparecerá en el término de cuarenta y cinco días ante don Pío Cortés Mora, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería España número 18, de guarnición en Campamento de Bétera (Valencia), o, si se hallare en el extranjero, a las Autoridades consulares del punto más próximo a su residencia.

9.150.

1.360

BELMONTE JUAN, Francisco; hijo de Francisco y de Montserrat, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de veinticuatro años, estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en Orihuela y sujeto a expediente por haber desertado del Ejército; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Benalúa ante el Juez Instructor, don Isidro Fernández Carrasco, con destino en el Regimiento de Infantería número 11, de guarnición en la Plaza de Alicante.

9.147.

1.361

NOGUE CELI, Martín; hijo de Esteban y de Juana, natural de La Garriga (Barcelona), de veintidós años, listero, soltero; procesado en expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Telesforo Caballero Meño, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 22, de guarnición en Gerona, para responder a los cargos que resulten, apercibiéndole que en caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

8.411.

1.362

SERRANO GARCIA, José; hijo de padre desconocido y de Magdalena, natural de Badalona, de veintidós años; procesado en expediente por falta a concentración; comparecerá en plazo de quince días ante el Teniente don Telesforo Caballero Meño, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 22, de guarnición en Gerona, para responder a los cargos que resulten, bajo apercibi-

bimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

8.412.

1.363

PIÑOL ALTADILL, Adelino; hijo de Adelino y de Paulina, de veintidós años, soltero, natural de Ascó (Tarragona), agricultor; procesado en expediente por falta a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Teniente don Telesforo Caballero Meño, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 22, de guarnición en Gerona, para responder a los cargos que resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

8.413.

1.364

PUIGMAL SERRA, Miguel; hijo de Juan y de María, natural de Massanet de Cabrenys (Gerona), agricultor, de veintitrés años, soltero; procesado en expediente por falta a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Teniente don Telesforo Caballero Meño, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 22, de guarnición en Gerona, para responder a los cargos que resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

8.414.

1.365

FERNANDEZ - CARO BUENDIA, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Cartagena (Murcia), soltero, mecanógrafo, de veinticuatro años, y sus señas son: estatuta 1,715, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); encartado en expediente judicial 111-V de 1945, por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Capitán don Pío Cortés Mora, Juez Instructor del Regimiento de Infantería España número 18, en Campamento de Bétera (Valencia), rogándole a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de dicho Juzgado.

8.742.

1.366

ABARRITURIOZ ISLA, Miguel Julio; de veintitrés años, natural de Santander, hijo de Prudencia, desconociéndose el nombre de su padre, cuyo último domicilio conocido, en Santander, es calle Argentina, 13, soldado del Regimiento de Infantería Valencia número 23; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de dicho Regimiento, sito en la Comandancia Militar de Santoña.

9.353.

1.367

HORNO CASANE, Ramón; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Almacellas (Lérida), de veintidós años, soltero, agricultor, que prestaba sus servicios en el Regimiento de Artillería número 22; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de dicho Regimiento, de guarnición en Gerona, para responder de los cargos que resulten del expediente que, por deserción, se le instruye.

8.097.